

TRABAJOS DE SEMINARIO

La filosofía política de Aristóteles

«La constitución de un Estado consiste en un mecanismo según el cual están organizadas las autoridades públicas y sobre todo la autoridad soberana; ya que soberano en las ciudades es el gobierno y con él se identifica la constitución.» Pero puesto que los hombres se agrupan en ciudades para la consecución de bienes comunes, gobiernos buenos serán aquellos que persiguen la utilidad pública y practican la justicia; al contrario serán malos o, mejor, degeneraciones de los primeros, los que procuran solamente ventajas a los dirigentes, actuando con espíritu despótico, siendo así que la ciudad es una asociación de hombres libres (1).

Ya que constitución y gobierno son términos equivalentes, y el gobierno es la autoridad soberana en las ciudades, se pueden distinguir diversas constituciones, según que el Poder esté en manos de uno, de pocos o de muchos, actuándose como monarquía, aristocracia o política. Si degeneran, el reino se transforma en tiranía, la aristocracia en oligarquía, la política en democracia, y estas tres formas corrompidas de gobierno tienden, respectivamente, no al bien común, sino al bien del monarca, al de la clase hacendada o al de la clase sin bienes (2).

No es el número, sino la condición económica, el verdadero criterio de la distinción aristotélica, de manera que aunque casualmente los pobres sean muchos y los ricos pocos, la oligarquía es esencialmente el gobierno de los ricos (pocos) y la política es el de los pobres (muchos). Pero ricos y pobres participan todos de la libertad y es esta la razón por la que tanto éstos como aquéllos se disputan el gobierno (3).

Tanto la oligarquía como la democracia recurren a un cierto derecho, pero la idea que se forman de él es parcial e imperfecta, ya que todos están de acuerdo en admitir que la igualdad es la relación entre iguales y la desigualdad entre desiguales, pero no todos saben establecer objetivamente el criterio de la igualdad y desigualdad.

Los oligárquicos fundan la pretensión por un derecho de superioridad

(1) Pol. III, 6, 1278.

(2) Pol. III, 7, 1279.

(3) Pol. III, 8, 1279 y sig.

dad frente a la restante población, en su propia riqueza; los demócratas, al contrario, no pudiendo vanagloriarse de otra cosa, que de su propia libertad, pretenden establecer sobre la base la libertad, la igualdad entre todos los ciudadanos, aboliendo cualquier otra razón de diferencia. De aquí deriva la injusticia en las soluciones oligárquica y democrática. La ciudad no ha surgido para el simple fin de la existencia, ni para una alianza defensiva entre los individuos, ni para el cambio de bienes y servicios, sino con el fin de una existencia feliz material y espiritual. «Fin de la ciudad es el vivir bien» y vivir bien significa llevar una vida perfecta y autosuficiente (vivir feliz y decorosamente): a esto tienden los cambios, las alianzas, los tratados, y sobre todo las virtudes civiles, gracias a las cuales la asociación civil tiene razón de ser.

Aquellos que contribuyen a realizar en la ciudad un verdadero fin (ético) de la vida común tienen en la vida de la ciudad una parte más destacada que los que, aun siendo superados por los otros en virtudes civiles, pretenden hacer valer como norma de la vida civil aquel derecho parcial que ellos poseen (la libertad en los unos, la riqueza en los otros) (4).

Surge a este punto una cuestión: ¿qué gobierno es preferible, el de uno o el de muchos? Diversas razones parecen dar valor a la intención de la mayoría, de instituir una propia supremacía en la ciudad. Una asamblea puede ver mejor que un solo ciudadano y deliberar, en consecuencia, con mayor sabiduría; el no excluir la multitud del gobierno elimina razones de graves descontentos; si el pueblo escoge, revoca o reelige los gobernantes, lo hace con justa razón, midiendo la actuación de aquellos por las propias exigencias; la multitud puede ser menos fácilmente gobernada por las pasiones que cuando es uno sólo (5).

Sin embargo puede darse el caso de que un hombre solo supere en inteligencia y virtudes cívicas a todos los demás, aun puestos juntos (que sea como un dios entre los otros hombres): en este caso no sólo no puede el tal ser reducido a la obediencia (¿puede ser obligado Zeus a obedecer?), sino que no se le puede condenar siquiera al ostracismo, y la solución más natural y conforme a justicia es que todos le obedezcan con alegría.

De este modo surge y se justifica la monarquía, que se da cuando un hombre excepcional llega a ser soberano perpetuo en la ciudad en que vive (6).

La monarquía es el Estado perfecto y en ella Aristóteles se detiene con particular interés.

Hay cinco formas de monarquía, que van acentuando gradualmente el poder del monarca, desde una monarquía de tipo espartano, en que el rey queda reducido al rango de comandante militar perpetuo, a la forma extrema del absolutismo. De ésta trata principalmente Aristóteles, y encuentra que si bien presenta algunos graves inconvenientes (el rey puede abusar de su poder y querrá ciertamente transmitirlo a sus descendientes sin que pueda haber garantía del valor de éstos) es,

(4) Pol. III, 9, 1280.

(5) Pol. III, II, 1281 y sig.

(6) Pol. III 13, 1284.

sin embargo, preferible a las demás, cuando el rey supere a los otros hombres en virtudes, de modo que el ser soberano constituya siempre e incondicionalmente un derecho para él.

Existe un problema particular y es el de si la supremacía se refiere al rey o a la ley (es el problema que Platón se planteaba en el «Político» para deducir de él consecuencias análogas a las de Aristóteles). Si por una parte se puede decir que «la ley no tiene pasiones, mientras que necesariamente las tiene el alma humana», de manera que la equilibrada racionalidad de aquella, de mayor confianza que la dúctil pasionalidad de ésta; es por otro lado verdadero que el individuo tiene mayor aptitud para resolver los casos particulares que la rígida prescripción gubernativa. Además la ley misma está hecha por los hombres y aporta, por tanto, en su origen los mismos defectos que sus creadores. Brevemente, formadas las necesarias precauciones constitucionales y establecida la excepcionalidad de toda alteración de la ley, se niega la dogmática inmutabilidad de ésta y se proclama el derecho por parte del soberano, de modificarla oportunamente, para adaptarla a las mudables circunstancias del gobierno (7).

La monarquía tiene, ciertamente, muchas ventajas, pero se puede, sin embargo, dudar de que pueda, efectivamente, haber un hombre de tan excepcional talla que sobrepase a todos los demás en una ciudad, y de tales virtudes cívicas que prefiera constantemente el bienestar de los súbditos al suyo propio (8).

Para determinar concretamente sobre el mejor gobierno posible, hace falta tener siempre presentes las condiciones de los pueblos: los hay que tienen necesidad de un déspota; otros, de un rey legítimo; otros, de un gobierno libre; y es de justicia que cada pueblo tenga el gobierno que más le conviene. La monarquía es para los que están dispuestos a obedecer a una estirpe superior en virtud y poder; la aristocracia es para los que son capaces de soportar una soberanía conveniente a hombres libres y constituida por hombres sobresalientes en virtud; la politia es conveniente cuando «hay una multitud de guerreros capaces de mandar y de ser mandados a su vez, según una ley que asigna las magistraturas a los mejores situados según los méritos de cada uno». Es preferible la monarquía cuando el rey sea como un dios entre los hombres (9); pero, si no es posible realizar este ideal, será oportuno instituir un gobierno de hombres provistos de claras virtudes en el que, por turno, gobiernen todos los ciudadanos, y sean gobernados; si esto tampoco es posible, se adoptará en último término la politia, que no reclama una virtud alta y clara en los ciudadanos, pero sí una rigurosa virtud militar y la presencia de una clase media.

Dejando aparte, por ahora, el estado ideal al que dedica los dos últimos libros de su obra, Aristóteles examina la estructura de las formas constitucionales corrompidas, como la tiranía (10), la oligarquía y la democracia (11), para volver después a la politia (12), la cual aún no coincidiendo con el ideal de la perfección política, es en las actua-

(7) Pol. III, 15, 1286 y sig.

(8) Pol. III, 16, 1287.

(9) Pol. III, 17, 1287.

(10) Pol. IV, 10, 1295.

(11) Pol. IV, 3, 6, 1289.

(12) Pol. IV, 8, 9, 11, 1293, 1296 y sig.

les condiciones de la ciudad griega la forma que mejor se adapta al régimen de la vida pública.

La política en la distribución de los cargos tiene en cuenta no sólo la riqueza, sino también el estado jurídico de la libertad, colocándose así entre la oligarquía y la democracia, consiguiendo felizmente cortar sus defectos. La fuerza de la política está en la clase media, a la que está confiada el Poder, en último análisis. En toda ciudad hay hombres muy ricos, hombres pobres, hombres con una fortuna mediana. Ni los muy ricos ni los muy pobres son los más indicados para seguir la razón por la cual los primeros tenderán a la violencia y no sabrán obedecer; los segundos serán mezquinos y malvados y no sabrán mandar; la ciudad compuesta de ricos y de pobres estará en realidad compuesta no de libres ciudadanos, sino de amos poderosos y de esclavos envidiosos. La fortuna media es por el contrario el instrumento mejor para la prosperidad civil, porque la vida del hombre medio se acomoda más a la razón y está mejor dispuesta para la felicidad. El gobierno confiado a la clase media es el mejor, y la falta de esta clase media origina un desequilibrio en el sentido de la democracia o de la oligarquía (13).

Una discusión interesante es la que hace Aristóteles en torno a los elementos de las constituciones. Estos son tres: el primero versa sobre los negocios públicos; el segundo se refiere a las magistraturas (la naturaleza, la competencia, las normas para cubrirlas); el tercero es el cuerpo judicial.

De la sanidad y del equilibrio de estos tres elementos depende la sanidad y el equilibrio de la ciudad (14).

En el libro VI Aristóteles insiste sobre la democracia y la oligarquía.

Características de la democracia son: la igualdad sin tener en cuenta el mérito y la libertad interpretada como libertinaje, de donde se deduce la inestabilidad de las instituciones democráticas y las continuas perturbaciones del orden público.

Sería ventajoso conservar las instituciones el mayor tiempo posible; tratar con generosidad a los contrarios al gobierno; elevar hasta un límite de dignidad humana la humildad de los indigentes (15).

Dos capítulos son dedicados, al fin, a la oligarquía (16).

El libro V de la Política está dedicado a las resoluciones políticas; a la multiplicidad y naturaleza de sus causas; a los gérmenes de ruina de cada una de las constituciones; a los diversos modos de transformación; a los medios de conservación en general, y en particular a los más eficaces para la salvación de cada constitución (17).

Hay diversas especies de revoluciones (radicales, o sea de la misma constitución de una ciudad, o bien parciales, como simple cambio de los que tienen el Poder), pero en todo caso son debidas a la corrupción y unilateralidad del concepto de justicia que tienen los hombres.

Los demócratas pretenden reducir a todos a una igualdad absoluta, mientras que hay igualdad solamente en la libertad; los oligárquicos pretenden hacer de la riqueza el criterio absoluto para establecer la

(13) Véase en particular, Pol. IV, 11, 1295.

(14) Pol. IV, 14, 16, 1297-1301.

(15) Pol. VI, 1-5, 1317-1320 y sig.

(16) Pol. VI, 6 y 7, 13-20, 13-21.

(17) Pol. V, 1, 1301.

desigualdad y la jerarquía entre los ciudadanos. Se crea de este modo el estado de ánimo del revolucionario, que consiste en el deseo de adquirir ganancia y honor o de escapar a la pena y a la atimia (18).

En particular, las democracias vienen abajo por los excesos de los demagogos (19); las oligarquías, por las revueltas de los oprimidos o por la rivalidad de los oligárquicos (20); las aristocracias, por la mezcla de elementos oligárquicos, o bien por reducir excesivamente el número de los gobernantes; las políticas, por degenerar en demagogias (21).

A estas causas se deben añadir, además, las insidias externas y las guerras promovidas por otros pueblos.

Hay muchos modos de prevenir las revoluciones políticas: la obediencia a las leyes; la astucia en descubrir los inicios de las revueltas; el hacer a los pueblos supuestos peligros externos; la solidaridad de la clase dominante; el contener el excesivo enriquecimiento de las clases elevadas; vigilar para que los magistrados no obtengan provecho de sus cargos; las sobresalientes cualidades de los gobernantes y precisamente su lealtad a la constitución, su capacidad de gobierno, su virtud: los cargos deberían ser distribuidos a los ciudadanos según su mérito. Hay que procurar, finalmente, que la educación de los jóvenes sea conforme al ideal constitucional de la ciudad en que viven: en la democracia, deben aprender a hacer uso de la libertad; en la oligarquía, a moderarse en el lujo. El adaptar la vida a las exigencias civiles no es esclavitud, sino medio de salvación (22).

¿Cómo se rigen, en fin, la monarquía y la tiranía? La monarquía se salva con la virtud del rey y con la limitación de su poder; la tiranía o humillando al pueblo, o viceversa, elevando la figura moral del tirano para que sea moderado y virtuoso, al menos en parte, y en cierto modo se asemeje a un verdadero y propio rey (23).

Para explicar estos conceptos, Aristóteles aduce muchísimos ejemplos en demostración de cada punto: este contacto con la experiencia histórica concreta del mundo antiguo constituye la característica más saliente de los libros IV al VI de la Política, y es esta la razón por la que los críticos modernos consideran la composición de tales libros como destacada para una época relativamente reciente en el desarrollo del pensamiento aristotélico.

Los libros VII y VIII están dedicados a la constitución ideal, cuya descripción revela indudables reminiscencias platónicas. Ante todo, se plantea un problema: ¿cuál es el género de vida que merece nuestra preferencia?

Hay que distinguir bienes del cuerpo, bienes del alma y bienes exteriores: para ser feliz, el hombre tiene que poseerlos los tres, pero los bienes del alma son ciertamente los más importantes, y tales son, en resumen, las virtudes. También en los estados la vida virtuosa es la mejor, pero esto no significa que los bienes exteriores deban ser puestos aparte, porque son más bien condición necesaria para el ejercicio de

(18) Pol. V, 2, 1302.

(19) Pol. V, 5, 1304.

(20) Pol. V, 6, 1305.

(21) Pol. V, 7, 1306 y sig.

(22) Pol. V, 8 y 9, 1307-1310.

(23) Pol. V, 10 y 11, 1310-1315 y sig.

la virtud (24). Pero la misma virtud puede ser activa o contemplativa, esto es, dedicada a la política, al ejercicio del poder público, al mando, en una palabra, o bien libre de preocupaciones de carácter práctico; ¿cuál de las dos virtudes es preferible? Concretamente, ¿se debe preferir en las ciudades la expansión y el dominio sobre los demás, o el aislamiento y la autosuficiencia? La razón no está del todo ni en una parte ni en la otra: la vida del hombre libre es mejor que la del déspota, pero no es verdad que la inacción sea superior a la acción; por otra parte si está bien dominar sobre personas naturalmente inferiores, no es por otra parte verdadero que la vida del que manda sea superior a todas las demás.

Es posible, en efecto, que la actividad se manifieste en el interior de los estados de la misma manera que en los individuos, en los cuales se da una actividad puramente interior, de carácter contemplativo, independientes de las vicisitudes exteriores: ésta, finalmente, es la misma vida de Dios y es la mejor para cada uno de los hombres como para los estados y la sociedad humana en general (25).

Las condiciones de la ciudad ideal son tres: la población, el territorio, el carácter virtuoso de los ciudadanos. La población (26) debe ser tan numerosa que pueda formar la propia autarquía respecto a la posibilidad de la existencia y de la asociación civil, pero no debe sobrepasar ciertos límites, de modo que sea imposible el constituir una ciudad: donde la población es excesivamente numerosa no se puede poner en práctica el buen gobierno y el orden.

¿Quién podría ser estratega de una multitud demasiado grande o su pregonero, sino con una voz de Estentor?

De igual modo, el territorio (27) debería ser lo suficientemente extenso para asegurar los medios de una vida libre y cómoda, pero no tanto que lleve al lujo: sus límites se deberían poder abarcar con la vista. Además, la posición del territorio debería permitir el comercio por mar y tierra, no con fines de enriquecimiento, sino sólo para importar lo necesario y exportar lo sobrante.

En fin, la población debe tener carácter virtuoso (28), semejante al que tienen los griegos, los cuales, participando de las cualidades de los pueblos nórdicos y orientales, tienen el ánimo invicto de aquéllos y la aguda inteligencia de éstos: tal debe ser la naturaleza de los ciudadanos en el estado ideal.

La vida de una ciudad debe ser como la de un organismo, en el que todas las partes, aun teniendo funciones diversas, concurren a la unidad.

En ella, por lo mismo, debe haber: agricultores, que provean a la alimentación; artífices que hagan los instrumentos necesarios para la vida civil; guerreros que sostengan a los gobernantes contra los rebeldes y se opongan a las invasiones externas; acaudalados, que den el dinero para las necesidades de paz y de guerra; sacerdotes que dirijan

(24) Pol. VII, 1, 1323.

(25) Pol. VII, 2 y 3, 1324.

(26) *Ibidens.*

(27) Pol. VII, 5-6, 1326.

(28) Pol. VII, 7, 1327.

el culto a la divinidad; jueces, que decidan sobre los intereses generales y los recíprocos derechos (29).

Pero las diversas funciones pueden también agruparse de modo diverso y las seis clases sociales reducirse a tres. Ya que los artesanos y los agricultores no tienen tiempo ni virtud para ejercitar funciones de gobierno, no quedan si no los acaudalados, que serán guerreros en la juventud, hombres de gobierno en la edad madura y sacerdotes cuando hayan superado la edad activa. Las tres clases serán, en resumen, la de los guerreros (verdaderos y propios ciudadanos), los artesanos y los agricultores (30).

La influencia platónica, evidente por otra parte, se destaca en Aristóteles hasta el punto de sugerir que una parte del territorio de la ciudad puede ser nacionalizada, mientras la otra parte debe quedar dividida entre los diversos ciudadanos (31). Después de haber dedicado algunos párrafos a la descripción de la ciudad ideal (32), Aristóteles acomete el problema de la educación, ya que la bondad de las instituciones civiles depende de la bondad y virtud de los ciudadanos, y a ésta concurren tres factores: la naturaleza, la conducta y el discurso, de los cuales los dos últimos dependen precisamente de la educación (33). A la educación están dedicados los últimos capítulos del libro VII (34) y todo el libro VIII (35).

Las funciones del estado son esencialmente dos: la de mandar y la de obedecer: los jóvenes deben ser, por tanto, educados primero para obedecer, después para mandar, quedando firme el fin del hombre en el ejercicio de la actividad racional. Pero la actividad racional puede ser práctica o contemplativa, enderezándose la primera a la guerra y a los negocios, la segunda al ocio y a la paz.

Esta última debe tener la supremacía sobre la otra, y Aristóteles se sitúa en contra de los principios de la educación guerrera espartana, proponiendo como fin de la vida en común la misma virtud a la que debe tender el individuo en su vida privada; es necesario, primero, conservar la propia libertad; después proveer al bien de los gobernantes; por fin, instituir el propio dominio sólo sobre quien merezca servir.

En general, dado el presupuesto ético de la vida política en Aristóteles, la educación confiada al estado tiende a la formación de los ciudadanos como partes esenciales del Estado y tiene fines no técnicos y profesionales, sino principalmente éticos. Es necesario, sin embargo, pensar en los futuros ciudadanos aun antes de nacer, dictando normas de eugenesia y seguir después al joven en su formación física y psíquica, cuidando primero su cuerpo, y después, gradualmente, los apetitos y la razón: en el hombre, en efecto, se desarrolla primero el cuerpo, después el apetito, por fin la razón, y es preciso seguir este mismo orden para la formación de la personalidad y la consecución de los superiores fines morales.

JUAN DI MEGLIO

(29) Pol. VII, 9, 1328.

(30) Pol. VII, 10, 1329 y sig.

(31) Pol. VII, 8, 1328.

(32) Pol. VII, 11 y 13, 1329-1331.

(33) Pol. VII, 13, 1332.

(34) Pol. VII, 14, 17, 1332-1337.

(35) Pol. VIII, 1, 7, 1337-1342.